

La limpieza de sangre

Jaime de SALAZAR ACHA

Conferencia pronunciada
en el *Instituto de Historia
de la Inquisición*.

Imaginen ustedes —para entrar en situación— que las circunstancias de su matriculación en este centro universitario, cuando en él iniciaron sus estudios, se hubieran complicado inesperadamente.

Supongan —por ejemplo— que las autoridades académicas hubieran iniciado, al recibir su instancia de admisión, un expediente personal sobre ustedes y sus antecedentes familiares. Con este objeto se habrían despachado requisitorias a las autoridades civiles y eclesiásticas de sus lugares de origen, con el fin de obtener pruebas fehacientes de que, entre sus antepasados, no hubiera ninguna constancia de la existencia de judíos, moros o penitenciados por la Inquisición. En sus lugares de vecindad se habrían clavado pasquines, en la puerta de la parroquia o en el ayuntamiento, con información de su pretensión, convocando a todo aquel que tuviera noticia de ello y pudiera, por tanto, testificar en un sentido o en otro. Se habrían revisado los libros parroquiales y el encargado del archivo habría expedido certificaciones de las partidas de bautismo y de matrimonio de sus mayores para dar constancia de la cristiandad de los mismos. Se habrían ido a consultar los «sambenitos» de la iglesia para verificar que ninguno de los allí inscritos como penitenciados del Santo Oficio tuviera relación de sangre con ustedes y —en fin— se habría tomado testimonio mediante juramento a todo aquel que hubiera querido alegar algo en contra de su limpieza.

Supongamos —por fin— que tras la elaboración de un expediente prolijo, la autoridad competente hubiera certificado su limpieza de sangre. Todo ello, después de haberse planteado tal vez algún pequeño problema, como la

equivocación de un testigo desmemoriado que hubiera confundido al abuelo materno de su abuela con algún vecino suyo de nombre parecido de quien se habría oído decir que había tenido problemas con la Inquisición, o ese otro que habría dicho lo propio de un tío de la abuela paterna y del que ustedes han tenido que recordar que es uno de sus principales enemigos en el lugar, por serles deudor de importantes cantidades, con lo que su testimonio —al final— no ha sido tenido en cuenta.

Finalmente, este documento debidamente legalizado, les habría servido a ustedes de pasaporte para poder estudiar en esta Universidad o para poder ejercer diversos cargos de los llamados «de estatuto» en cualquiera de los territorios de la Monarquía.

Todo esto que estamos describiendo, que a ustedes les sonará a arcaico y de tiempos remotos, que nos retrotraen por lo menos a la época de Don Quijote, ha seguido funcionando en España sin embargo hasta hace poco más de ciento cincuenta años. Es decir, al tiempo en que ya vivían los abuelos de sus abuelos, lo que para un historiador supone algo así como «la vuelta de la esquina».

Y es por todo ello por lo que tenemos que plantearnos las siguientes preguntas que dan motivo a esta conferencia: ¿Eran tan distintos a nosotros estos antepasados nuestros? ¿Tan diferentes a nosotros en su manera de pensar que se comportaban de forma a nuestro juicio tan racista? ¿Cuáles eran las razones y el origen de tan peculiar comportamiento social? ¿Era tan sólo un prurito racial o se debía a causas más profundas?

La respuesta a éstas y otras preguntas es la razón de estas palabras y me alegraría de que con ellas pudiéramos aclarar algunas ideas sobre estos temas: las motivaciones primitivas de la limpieza de sangre, su imposición en todo el territorio español, su decadencia y desaparición, así como algunas consideraciones sobre ella desde el punto de vista de la investigación moderna: la detección hoy día de lo que en su tiempo se llamó sangre «inficionada», su introducción en la alta nobleza española y —en fin— otras curiosidades que hacen este tema apasionante para el historiador actual.

Permítanme primeramente unas palabras de introducción histórica sobre el problema judío en España:

Desde época inmemorial hubo en España una importante colonia judía. Ya desde antes de la invasión musulmana, los judíos formaron en nuestro país numerosas y ricas aljamas en las principales ciudades. Durante toda la Edad Media las colonias judías fueron de las más prósperas de Europa porque, así como en el resto del continente existieron múltiples persecuciones, en nuestro país gozaron de cierta benevolencia por parte de la Corona de la que tradicionalmente ejercieron el poder tributario como recaudadores, tesoreros y administradores.

A fines del siglo XVI, sin embargo, se producen los primeros «pogroms» antijudíos. El odio de las masas empobrecidas y miserables hacia quienes —la mayoría de las veces— eran sus acreedores y esquiladores oficiales, hicieron estallar sangrientas persecuciones. Un curioso y antievangélico sentido proselitista hizo en algunos momentos incluso propiciar las conversiones a la fuerza y —las más de las veces— muchos vieron en dicha conversión la forma más segura de librarse de la muerte y de la confiscación de sus bienes.

El siglo XV fue una época de enriquecimiento en toda Europa y de creación de una incipiente burguesía urbana. El Renacimiento vino a apoyar, con una cierta liberalización en las ideas, la creación de una sociedad más culta, rica y trabajadora. El casi monopolio de esta clase burguesa en España lo ostentaron los judíos —convertos o no— pues ¿quién como ellos con la preparación necesaria para esta vida ordenada, laboriosa y culta?

En el reinado de los Reyes Católicos se produce —por motivos estrictamente religiosos— la expulsión de los judíos no convertidos. Se trata de dotar a los reinos unificados de una unidad también en lo religioso. Esta y no otra era la causa de una decisión política que no se podía achacar a animadversión, pues la corte de Isabel y Fernando era un hervidero de conversos antiguos, conversos recientes y judíos practicantes y —todos ellos— gozando de la más íntima confianza y simpatía de los soberanos.

La medida la debemos achacar por tanto a las presiones eclesiásticas y populares, pese al sentido autoritario de la monarquía del momento. Con estos motivos, otra oleada de judíos ricos e influyentes toma el bautismo para evitar la expulsión, con lo cual el primitivo problema converso se acrecienta. Forman parte de la clase más elevada de los hebreos, la más culta y rica y, por lo tanto, la más peligrosa para la comunidad de los cristianos viejos. Un sentido de autodefensa les impulsa a apoyarse mutuamente, e incluso a comportarse como una «mafia» o grupo de presión con cuya protección se puede aspirar a cargos y honores.

Nos encontramos asimismo con que dicha clase de conversos no tiene otra vía de ascenso social o de salida de sus tradicionales oficios que la carrera eclesiástica. La razón es obvia; el paso del converso a la clase social dominante, es decir, a la nobleza, era muy difícil, aunque ya veremos algunos ejemplos de ello. Quedaba por tanto la introducción en el único estamento en el que a nadie se le exigía demostrar sus orígenes familiares, sino sólo su formación y su piedad, y esta institución era la Iglesia. En poco tiempo, un capelo cardenalicio, varias sillas episcopales y la mayoría de los puestos en los cabildos catedralicios con mejores y más sustanciosas rentas, estaban en manos de conversos notorios, aunque las más de las veces hombres de buena fe, piadosos y de profunda religiosidad.

La población conversa constituía una entidad urbana, ajena al mundo rural y por tanto sin relación con agricultores y pastores, que componían en aquellos tiempos la mayoría de la población española. Eran artesanos y mercaderes, escribanos y médicos, es decir, una clase media laboriosa frente a la cual nada podía hacer el pueblo llano, cristiano viejo, para competir, por su falta de formación y riqueza.

Todo ello creó un magnífico caldo de cultivo que iba a propiciar la aparición del primer «estatuto de limpieza», es decir, una ordenanza de exclusión de los judíos de origen de los cargos y regidurías de la ciudad de Toledo en 1449. Este estatuto tuvo la inmediata respuesta, sin embargo, de la bula papal «*humani generis*», promulgada por Nicolás V el mismo año y que defendió a los conversos como iguales a todos los efectos a los cristianos viejos. No olvidemos que a aquel grupo pertenecía por entonces uno de los más influyentes miembros del colegio cardenalicio, Fray Juan de Torquemada, a quien no hay que confundir con su sobrino el futuro Inquisidor general.

Los disturbios, sin embargo, comenzaron en la ciudad y fueron sucediéndose por todo el sur de la península. Las persecuciones arreciaron con los más variados pretextos que —aún siendo de tipo religioso— encerraban dentro auténticos conflictos de clase. Hoy se tiende a minimizar las acusaciones que entonces se lanzaban a la clase de los conversos, pero las más de las veces se basaban en hechos reales aunque con exageraciones, pues hemos de tener en cuenta que una gran mayoría de los conversos practicaban su religión secretamente e incluso —en ocasiones— su propia posición económica les llevaba a hacer ostentación de ello y a despreciar las devociones populares del cristiano viejo.

Es curioso hacer notar que la alta nobleza tomó partido por la defensa de los conversos, pues no en vano estos constituían una clase a su servicio, como administradores, médicos, escribanos, y gozando de su confianza. Por este tiempo surge el epíteto de «marrano», difundido en coplillas y canciones populares, como forma de designar al cristiano nuevo. Se ha escrito mucho sobre este término, al que se achaca un origen árabe o hebreo. La explicación más sencilla le atribuye un mero sentido injurioso basado en la tradicional repugnancia judaica a consumir carne de dicho animal, repugnancia que, por otra parte, fue una de las últimas costumbres hebreas que el converso abandonó.

Este es el momento crucial del desarrollo de la Inquisición sobre lo que no vamos a entrar. Sólo recordaremos que el Santo Oficio no iba dirigido contra los judíos sino contra los malos cristianos —de este origen— que traicionaban su fe, pública o secretamente, y que los mayores enemigos de éstos, sus delatores y principales perseguidores, fueron sus hermanos de raza, los conversos cristianos ortodoxos, que así reaccionaban contra quienes, por su conducta, ponían en duda la veracidad de su conversión.

En este ambiente que describimos, y fruto del miedo de los cristianos viejos a ver desvirtuada su fe, así como de una inconfesada envidia y resentimiento de clase, nació el llamado estatuto de limpieza de sangre.

Llamamos así a una norma que exige el requisito de demostrar, al que aspira a un cargo o a ingresar en una determinada institución, que no tiene ningún antepasado conocido, por lejano que sea, judío o musulmán, y no está, por tanto, infectado con su sangre. Pese a lo que pueda parecer no se trata, en principio, de un concepto racista, sino de pureza ideológica. Su finalidad, en otras palabras, no consistía en la preservación de una raza pura, que por otra parte no existía, sino en la conservación en su integridad y sin impurezas del dogma católico.

Parece que el origen de los estatutos de limpieza se remonta ya a algunos colegios mayores de la universidad de Salamanca durante el siglo XV. El estatuto de Toledo de 1449, ya citado, es antecedente inmediato, así como el de la capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, que prohibía a sus capellanes la pertenencia al grupo de los conversos. Más tarde se establecieron limitaciones en las iglesias de Badajoz en 1511, Sevilla 1515, Granada 1526 y Córdoba 1530, pero es a partir de su imposición en la catedral de Toledo, por el cardenal Silíceo, cuando el estatuto de limpieza comenzó a tener importancia y empezó a generalizarse. Nacido en un pueblo de Badajoz, y de muy modesto origen de cristianos viejos, Juan Martínez Guijarro, que latinizó su apellido a Silíceo, estudió en Salamanca y París, recibiendo el encargo de educar al príncipe de Asturias, que luego sería Felipe II. Esta tarea le valió en 1544 la mitra primada de Toledo. Allí donde la abundancia de conversos ostentando canonjías y prebendas era proverbial, Martínez Silíceo promulgó en 1547 un estatuto de limpieza por el que se prohibía obtener ningún cargo en el cabildo a todo aquel que no demostrara que todos sus ascendientes eran cristianos viejos. Se respetaban los puestos de los que ya habían obtenido los cargos, pero se prohibía su ascenso a otros más altos, así como la entrada a los nuevos pretendientes que no cumplieran aquel requisito.

Este estatuto produjo terribles convulsiones en la sociedad toledana de su época y apelaciones al Papa y al emperador. La cuestión pasó al Consejo Real, que fue desfavorable, pero tras arduas gestiones en Roma, consiguió el Cardenal su aprobación por breve de Pablo IV en 1555, siendo aceptado por Felipe II al año siguiente. Más tarde se impuso con el mismo rigor en Osma, León, Sigüenza, Oviedo y Santiago de Compostela. En la Corona de Aragón sólo rigió, sin embargo, en la catedral de Valencia.

En las órdenes religiosas comenzó a regir en la de San Jerónimo, donde se había descubierto que uno de sus priores practicaba la ley de Moisés y que algunos de sus monjes ni siquiera estaban bautizados. En 1489 se había aprobado para los dominicos, aunque sólo definitivamente en 1540. Los

agustinos lo impusieron en 1520, y los franciscanos poco después, sólo resistiendo a ello los jesuitas, cuyo fundador San Ignacio se opuso tajantemente pues —al decir de las gentes— sus dos principales colaboradores, Lainez y Polanco, eran de origen converso. Cuando a la muerte de San Francisco de Borja se eligió al primer prepósito general no español, fue cuando, curiosamente, se aprobó el estatuto, en 1593.

El estatuto regía además en un gran número de colegios mayores universitarios, en las Ordenes militares y poco a poco fue imponiéndose al resto de la sociedad, exigiéndose para pertenecer a ciertas cofradías, para obtener el título de abogado, el oficio de maestro o incluso el de escribano y pasando, en fin, a ser con el tiempo un signo de distinción para adornar una profesión o una entidad deseosa de adquirir prestigio social.

Ya en el siglo XVII los procesos contra judaizantes eran muy raros, salvo algunos derivados de la unión con Portugal. En el siglo siguiente, cuando menos objeto tenían aquellas probanzas por la lejanía de los problemas que impulsaron su establecimiento, el estatuto de limpieza era ya una institución muerta en la realidad, aunque siempre viva sobre el papel; tanto es así que las Cortes de Cádiz apenas se ocuparon del problema, que sufrió un duro golpe con la supresión del tribunal de la Inquisición. En 1833 la Reina Gobernadora suprimía toda información para ejercer cualquier profesión, carrera u oficio, exceptuando de ello el ejército y la marina cuyas informaciones de limpieza fueron definitivamente suprimidas por ley de 16 de mayo de 1865.

Hasta este momento hemos venido haciendo una rapidísima descripción del origen y de los avatares padecidos por el estatuto de limpieza de sangre. Vamos a entrar ahora en el análisis también somero de la problemática que se plantea para el investigador, a la hora de determinar el carácter de converso o cristiano viejo de un personaje histórico concreto. Una de las cosas que más sorprenden al profano de estos estudios es la discusión permanente y, a veces, agria de los eruditos sobre el carácter converso o no de personalidades como Santa Teresa de Avila, Cervantes, Fray Luis de León, Góngora, Juan Luis Vives, etc. La persona alejada de este tipo de investigación no comprende que, tras tantos años de estudio y de polémica, las grandes cuestiones candentes sigan exactamente igual. La razón principal radica en la absoluta falta de documentación genealógica incontestable durante la época más conflictiva de la polémica conversa, es decir, la primera mitad del siglo XVI. En estos años no existen todavía los registros de los archivos parroquiales para matrimonios y bautismos, que comenzarán a funcionar a partir de la terminación del concilio de Trento. Las genealogías de los personajes hay que realizarlas por tanto con datos e informaciones de segunda mano, casi siempre con informaciones de testigos en procesos judiciales. Por tanto, salvo que en el entorno familiar del personaje de nuestro interés exista

algún proceso con sentencia final positiva, no podemos afirmar con absoluta certeza el carácter converso de nadie. Otra cosa es que tengamos indicios de ello, y ahí entramos, como luego diremos, en las distintas valoraciones de los investigadores, que algunas veces son totalmente contrapuestas.

Los grandes procesos inquisitoriales se producen en el período comprendidos más o menos entre 1490 y 1540. En estos años se produjeron infinidad de procesos a todos aquellos que, habiéndose acogido a la conversión ofrecida, seguían practicando secretamente la ley de Moisés o, dicho en lenguaje vulgar, «judaizaban».

En estos años las pruebas testificales suelen ser sencillas y de toda garantía en cuanto al origen de los acusados. La gente contaba lo que había visto, pues había conocido al padre del presunto judaizante, sabía su nombre hebreo, su oficio, aportaba innumerables datos de su familia, vida y milagros. Otra cosa era su veracidad o buena fe en lo declarado sobre su mantenimiento en la ley mosaica o en las maldades atribuidas contra la fe.

Toda esta cadena de procesos produjeron gran número de condenas a muerte, seguidas de confiscación de bienes y, en otros casos, penas más leves. Los nombres de los penitenciados se inscribieron en letreros llamados «sambenitos», que se colocaban en las paredes de las iglesias para su vergüenza y ejemplo de los feligreses. Luego se taparon para evitar las murmuraciones constantes, lo que dió lugar a la expresión «tirar de la manta», operación que se realizaba siempre que se debía hacer una información de limpieza. Esta persecución de principios del siglo XVI provocó una auténtica dispersión del elemento converso por toda la geografía peninsular. El converso, y hablamos también del de buena fe, se trasladaba de lugar de población para pasar más desapercibido. Cambia en ese momento de apellido, pues debemos recordar la facilidad con la que los españoles hemos podido hacerlo hasta el establecimiento del registro civil en el siglo pasado, y —con objeto de huir de lo infamante de la imputación de marrano— tomaba todo tipo de precauciones para hacer esta calidad desconocida por el resto de sus conciudadanos. Normalmente, ni a los propios hijos se les refería muchas veces sus antecedentes raciales. Todo ello y la ausencia de rastros documentales, hace, por tanto, difícilísima la prueba plena del origen judaico de un determinado personaje histórico.

Nos adentramos por tanto en esta segunda fase —la comprendida entre la segunda mitad del siglo XVI y todo el siglo XVII— en unos procesos inquisitoriales en los que las pruebas y testimonios son de difícil verificación. Se trata en su mayor parte de personas a las que se moteja de conversos sobre la base de «haberlo oído decir» el testigo a alguno de sus abuelos, o a alguien todavía más alejado en el tiempo. Bastaba, sin embargo, con tener varios testigos que así lo afirmaran para quedar por ello infamado.

Tanto es así, que en las cortes de 1618 el procurador de Avila pidió que se transformasen los estatutos de limpieza, poniendo un límite a las informaciones «y es terrible caso —relataba— que con sólo decir tres o cuatro testigos que oyeron a sus mayores que el pretendiente fulano por parte de un abuelo tenía tal raza, baste para quitarle la honra a él y a toda su familia, aunque lo contrario digan muchos otros testigos. Y algunas veces los testigos, sin malicia y otras veces con ella, deponen confusamente, dando diferentes abuelos y bisabuelos a los pretendientes, quitando a unos los malos y atribuyéndolos a otros que los tienen buenos. Y esto es tan cierto que ya en nuestra España no hay más limpieza que ser un hombre bien quisto o tener potencia o traza con que comprarla o que se sea de tan oscuro linaje que no haya noticia en nadie de sus antepasados y ser tenidos por tanto de cristianos viejos».

En 1623 se establecieron unos capítulos de reformatión, que como ley 35 del título VII, libro 12 formó parte de la Nueva Recopilación.

En ellos se acordaba que no se admitieran denuncias anónimas; que para evitar la repetición indefinida de informaciones dentro de un mismo linaje bastase con tres actos positivos, es decir, tres informaciones favorables obtenidas en colegios mayores, inquisición, órdenes militares o iglesia de Toledo y una vez cumplidas no se pudiese volver sobre ello, y por último, que se destruyesen los registros particulares genealógicos, porque muchas veces las noticias genealógicas inexactas sólo servían para infamar a otras familias.

El investigador por tanto se encuentra en la mayoría de los casos con simples comentarios cuya veracidad nunca podrá comprobar, pues es indudable, por otra parte, que el paso del tiempo fue borrando la memoria del origen de la inmensa mayoría de las familias y hoy día, salvo el recuerdo de las familias chuetas de Mallorca, que permanece claro, está realmente ignorado en las de las otras regiones del país.

Sin embargo, hay numerosos indicios que nos pueden llevar muchas veces a la íntima convicción, y a la casi certeza, de que nos encontramos con alguien de familia conversa. Sobre la distinta valoración de estos indicios se han planteado numerosas polémicas, máxime cuando algún autor, como Américo Castro, ha necesitado esta constatación para fundamentar sus teorías y —según los investigadores más serios— ha atribuido muchas veces con ligereza el papel de converso a quien no parece corresponderle.

Vamos a pasar, por tanto, a realizar una rapidísima relación de los citados indicios.

Sabemos que los judíos —y ya lo hemos repetido varias veces con anterioridad— pertenecían a la clase media ciudadana. No vivían en nin-

gún caso de la agricultura ni de la ganadería, ocupaciones preferentes de la inmensa mayoría de la población de la España de su tiempo. Ejercían en muchos casos la pequeña industria como plateros, tundidores, tejedores, zapateros, impresores, curtidores, sederos, etc. y —en su mayor parte— se ocupaban en las profesiones afectas a lo que hoy llamamos el sector servicios, es decir, administradores, mayordomos, escribanos, abogados, médicos, boticarios, sastres, libreros y —sobre todo lo demás— mercaderes.

Eran vecinos, por tanto, de las poblaciones donde la vida comercial y el tráfico de bienes eran suficientes para su sustento. Había por todo lo cual, gran número de conversos en las hoy capitales de provincia y en otras poblaciones menores, pero rara vez vivían en pueblos pequeños o aldeas.

Se oye decir muchas veces —hoy en día— que tal o cual apellido es de origen judío. Esto es absolutamente incierto. Lógicamente los judíos de la Edad Media usaban sus nombres bíblicos seguidos de su patronímico, es decir, el nombre de su padre precedido de la partícula «ben» o «ibn» que quiere decir «hijo» en árabe. Así Isaac ben Gabirol, Jehudá ibn Leví, etc. Entre los conversos hubo en un principio la costumbre de tomar en el bautismo apellidos de animales, así Conejo, Gato, Gavilán, Cabra, Capón, etc., o de Santos, Santa María, San Juan, San Pedro, Santo Angel, etc., pero esto sólo fue en el primer momento, pues pronto se trató de pasar más desapercibidos y adoptaron, lógicamente, apellidos completamente corrientes y de difícil identificación. En ellos predominaron, sin embargo, los nombres de las poblaciones de sus orígenes. Así, Pedro de Avila, Juan de Guadalajara, Luis de Teruel, etc. Este puede ser un indicio, ya que son menos usuales en ellos los apellidos de los cristianos viejos que, al contrario que aquéllos, eran originarios de aldeas o lugares pequeños.

Entre ellos solían practicar la endogamia, puede que en un principio por cuestión de preferencia racial, pero desde luego, en su mayor parte era debida a la repugnancia que los cristianos viejos sentían de casar con ellos. Además de esto, estaban intensamente relacionados entre sí por sus negocios, sus amistades y se apoyaban mutuamente en todo lo que emprendían.

Frente a estos indicios referidos, algunos autores han basado las sospechas judaicas de algunos personajes en otras características secundarias. Así, Madariaga ha basado sus sospechas sobre Cristóbal Colón en su mesianismo, alto concepto de sí mismo, sentido reverencial del dinero, y rara mezcla de idealismo y sentido práctico respecto a los bienes materiales. Aunque nada de ello es específicamente judío.

Américo Castro basó sus sospechas sobre Vives en su falta de referencias propias a su familia, en su expatriación muy joven de España sin querer volver a ella, y en el ambiente de melancolía y angustia que parece flotar en

sus obras. Pese a la poca seguridad que nos ofrecen estos datos, hoy está demostrado que Vives era judío por su padre y por su madre, pues se ha encontrado el terrible proceso que llevó a aquél a la hoguera. Sobre Cervantes opinó igual Castro, basándose en la abundancia de judíos en Alcalá de Henares, patria del autor de *El Quijote*, así como en que tanto su padre como su bisabuelo eran médicos; a esto añade sus traslados continuos de lugar de residencia, sus burlas a los cristianos viejos y el posible judaísmo racial de la mujer. Nada se ha demostrado, sin embargo, sobre la pretendida ascendencia judía de Cervantes, y parece poco probable, pues si se burló de los cristianos viejos, mucho más cruel fue con los judíos en sus bromas y desprecios.

Castro intentó en todo momento aumentar el acervo de judíos entre escritores de aquellos tiempos para justificar sus teorías. El atribuía a los conversos las siguientes características: sentido crítico, amargura, insatisfacción, desprecio por las normas aceptadas y búsqueda de un sentido más profundo de religiosidad y de la vida, de las cuales están siempre impregnadas sus obras. Hoy en día podemos decir que estas teorías están ciertamente superadas, aún reconociendo al profesor Castro su importante aportación al estudio de la historia.

Vemos, por tanto —para terminar este punto—, que pocos indicios tenemos de judaísmo para llevar a cabo una identificación concreta. Sólo, en definitiva, las pruebas documentales nos permiten establecer que alguien pertenecía al pueblo judío. Curiosamente también nos consta que tampoco los caracteres raciales servían en su tiempo para diferenciarles, pese a la fama del tamaño de sus narices y del color de su barba bermeja, lo cierto es que los judíos llegaron al siglo XVI muy mezclados étnicamente e indistinguibles del resto de los españoles.

Todo esto que venimos diciendo hasta aquí, nos pone en evidencia la dificultad de elaborar o poner en pie una genealogía de conversos, como ya dijimos antes, sin que sobre uno de sus miembros hubiera recaído una sentencia firme del tribunal del Santo Oficio. Por todo ello, el investigador debe moverse en sus averiguaciones con gran prudencia en sus juicios y tomas de posición y, sobre todo, en el manejo de la documentación coetánea.

Vamos a entrar ahora en la segunda parte de esta conferencia, tratando de un tema que creo de sumo interés, por poner en evidencia una peculiaridad de nuestra clase nobiliaria, nada parecida en este aspecto a la de los demás países de nuestro entorno geográfico.

La peculiaridad aludida consiste, en resumidas cuentas, en la proporción importante de sangre judía que pasó a correr por las venas de nuestra aristocracia medieval, encabezada desde luego por la propia monarquía. Difícil es dilucidar cuál pudo ser la causa de esta característica original, pues no se

trata desde luego de que no existiesen en Alemania, Francia o Italia judíos de gran fortuna dispuestos a entroncar con la clase dirigente.

Lo que hace a mi modo de ver distinta la situación que hizo posible esta realidad fue —por un lado— la conversión en masa de la parte más rica y cultivada del pueblo judío y —por otro— la poca importancia que en nuestra península se dió a la diferenciación social de los hijos naturales y de los legítimos.

Vamos analizar estas dos cuestiones con más detenimiento. Hemos ya tratado anteriormente de la conversión forzosa al cristianismo de grandes masas de judíos a lo largo del siglo XVI, motivada por un mal entendido sentido del proselitismo, cosa que no fue corriente en el resto de Europa. Se produjo, por tanto, una clase social urbana ya cristiana, que estuvo en estrecho contacto y trato con la pequeña nobleza de las ciudades. No fue raro, por consiguiente, que en la siguiente generación se produjeran matrimonios entre las hijas de aquellos opulentos mercaderes y los menos favorecidos hijos de los hidalgos modestos. El resultado fue, por tanto, una siguiente generación de hidalgos ricos, herederos en consecuencia de lo mejor de sus respectivas progenies. Difícil es en estos casos detectar tal ascendencia hebrea, pues rara vez los miembros de estas familias, orgullosas de su ascendencia nobiliaria, eligieron o practicaron la religión mosaica de sus abuelas. El caso contrario, es decir, los nobles que casaran a sus hijas con los herederos de los ricos judíos rara vez se debió dar o, al menos, no tenemos noticias de ello.

Sin embargo, no es esta la causa de lo que intentamos explicar, pues este tipo de matrimonios sólo se produjo entre familias de la pequeña nobleza y en ningún caso con las de la alta nobleza que intentamos describir.

En la segunda mitad del siglo XV, en pleno reinado de Enrique IV la situación es muy proclive a las ascensiones políticas fulgurantes y a los enriquecimientos espectaculares, debidos en gran parte a la falta de autoridad de la monarquía y a los desórdenes políticos y sociales. Algunas familias judías llegarán a ascender a la cima de la jerarquía social, obteniendo un título del Reino en Castilla, caso que luego analizaremos en profundidad. En Aragón, en cambio, aunque también hubo familias que amasaron fortunas fabulosas, no alcanzaron sin embargo la nobleza de título, pese a gozar de situaciones parecidas en poder y honores. Un catálogo de estas familias se puede ver en el libro verde de Aragón, compuesto por Anchias en 1507 y fidedigno en cuanto a sus datos, puesto que su autor, asesor de la Inquisición aragonesa, tuvo sus archivos a su disposición. Así, el judío Azarias Chinillo, convertido en época de San Vicente Ferrer, tomó el nombre de Luis de Santangel. El sobrino de éste, Pedro, fue obispo de Mallorca, su hijo Martín magistrado en Zaragoza, y su nieto Luis de Santangel, secretario del rey Católico. Judah ibn Levi, por sobrenombre «de la Caballería», fue baile de Jaime I y a fines

del siglo XIV fueron bautizados muchos de sus descendientes, siendo uno de los raros linajes de judíos que no cambió de nombre con la conversión. Pedro de la Caballería fue interventor general de la Corte, y sus hijos alcanzaron grandes puestos: Alonso, vicescanciller de Aragón; Luis, consejero de Juan II; Jaime, de Fernando el Católico y un nieto; Luis de la Caballería fue primer tesorero del reino de Navarra.

Los Caballería amasaron grandes fortunas arrendando las contribuciones públicas y alcanzaron elevada posición en el estado por razón de su riqueza. Familias de menor importancia, pero también de gran fortuna, fueron los Paternoy, los Sánchez, los Coscón y los Cabrero, cuyas hijas enlazaron con familias de la pequeña nobleza, pero tampoco es éste el sistema corriente de introducción de la sangre hebrea entre la primera nobleza.

En definitiva, creemos que la mayor proporción de sangre judía deriva indudablemente de las relaciones extramatrimoniales de los grandes señores de la época, y de la equiparación que en muchos casos tuvieron los hijos naturales y los legítimos, cosa que verdaderamente difiere de lo correspondiente al resto de la nobleza europea.

En 1560, el Cardenal don Francisco de Mendoza y Bobadilla, arzobispo de Burgos y de Valencia, hijo del marqués de Cañete y de doña Isabel de Cabrera y Bobadilla, hija a su vez del marqués de Moya, elevó un memorial a Felipe II con motivo de habersele denegado a un sobrino suyo un hábito de una orden militar. Parece que la razón estribaba en la ascendencia conversa del primer marqués de Moya, don Andrés de Cabrera, abuelo del Cardenal y del pretendiente rechazado. En dicho memorial, que nunca se llegó a imprimir por prohibición expresa del Rey, se intentaba demostrar que el excesivo rigor de las órdenes era infundado, toda vez que todas las grandes familias españolas estaban infectadas de sangre judía más o menos cercana. Este memorial, que corrió clandestinamente por medio de copias manuscritas, fue llamado por el vulgo «El Tizón de la Nobleza de España», sin que tal nombre fuera impuesto por su autor, y sorprende que, siendo documento interesantísimo y digno de estudio, no haya sido hasta la fecha objeto de una edición crítica que compruebe la veracidad de sus afirmaciones. De todos modos, es guía insustituible para el estudio de todos aquellos enlaces que interesan a nuestro propósito.

Conviene, sin embargo, que comencemos incluyendo aquí el único foco de sangre judía que el Cardenal no mencionó en su memorial por el respeto que debía a la propia Corona.

De todos es sabido que el rey Alfonso XI, en sus relaciones con la hermosa doña Leonor de Guzmán, tuvo numerosos hijos bastardos. Los dos mayores, nacidos de un mismo parto, fueron el conde de Trastámara, don Enrique, futuro rey de Castilla tras el asesinato de su hermano don Pedro en

Montiel, y el maestro de Santiago don Fadrique, asesinado a su vez por orden de su hermano el Rey Cruel en el alcázar de Sevilla, en dramática escena que nos cuenta con detalle la crónica del soberano. Aunque soltero, pues el maestrazgo de Santiago imponía el celibato a los que lo ostentaban, tuvo de una hermosa judía de Llerena, a quien llamaban por su belleza la Paloma, un hijo que permaneció oculto hasta la entronización de su tío el rey don Enrique. Este monarca le adoptó como hijo, dándole su nombre como patronímico por lo que se llamó a partir de entonces don Alonso Enriquez, y le colmó de bienes nombrándole además Almirante de Castilla. Casó don Alonso Enriquez con una de las más ricas herederas de Castilla, doña Juana de Mendoza, «la ricahembra», tía del famoso poeta marqués de Santillana y no me resisto aquí a contar le leyenda que se tejió sobre las circunstancias del compromiso matrimonial, pues nos revela las mentalidades de la época mucho más que complejos ensayos y tratados sociológicos.

Se hallaba don Alfonso Enriquez enamorado de oídas de doña Juana de Mendoza, pues en aquella época no era raro este tipo de amor a quien no se había visto nunca. Estaba doña Juana viuda, a la sazón, de don Gómez Manrique, pero joven todavía y con un hijo de corta edad y mandó el almirante un emisario para proponerle el matrimonio, cosa que fue rechazada. Despechado por esta negativa, disfrazóse el almirante de nuevo correo para así tener ocasión de conocer a la dama de sus pensamientos y fue recibido por ella, quien tras la lectura de la nueva propuesta le contestó: «Decid presto a vuestro amo que doña Juana de Mendoza es mucho para un judío bastardo como él y rogadle encarecidamente que deje de importunarme.» Al oír esta injuriosa afrenta, el almirante no sólo se dio a conocer, sino que además abofeteó a la orgullosa dama, la cual inmediatamente mandó llamar al capellán del castillo y le ordenó que allí mismo los casara a los dos, para que no se dijera que a doña Juana de Mendoza la había golpeado alguien que no fuera su marido.

Pues bien, de este curioso matrimonio fue nieta doña Juana Enriquez, madre de Fernando el Católico, que llevó, por tanto, a la dinastía la sangre hebrea de la hermosa judía extremeña.

Esta equiparación del hijo bastardo «semijudío» al que se colma de honores, con el hijo legítimo, es típicamente peninsular. Tanto en Castilla como en Portugal, en Aragón como en Navarra, encontramos la peculiaridad de las líneas bastardas gozando los máximos honores, incluido el mismo trono. Las casas de Avís y Braganza en Portugal, la de Trastámara en Castilla y las primitivas de Navarra y Aragón, tienen su origen en personajes nacidos fuera de matrimonio, cuyas madres pertenecieron a familias —de más alta o baja extracción— pero igualadas por su ilegitimidad.

En el siglo XV, tal vez por las características que antes argüíamos, se producen en las grandes casas constantes desasosiegos conyugales y así, por

ejemplo, el primer duque de Medinaceli realizó matrimonio de conciencia con una tal Catalina Vique de Orejón, legitimando subsiguientemente al que sería segundo duque. El duque de Osuna descendía por línea natural de su bisabuelo el maestre de Calatrava don Pedro Girón; el duque de Villahermosa, de la relación de su antepasado el primer duque con su barragana María Junquers; el de Medina Sidonia, de una tal Isabel de Meneses con quien el primer duque estuvo amancebado; el de Arcos era descendiente de una tal Leonor Núñez, vecina de Marchena, con la que su antepasado el fundador de la casa tuvo hijos legitimados por concesión real; por último, el marqués de Aguilar descendía asimismo de una Catalina de Ribera con quien el marqués, su antepasado, también casó después de haber tenido sus hijos a los que legitimó.

Pues bien, el Tizón de la Nobleza, nos relata todas estas cosas, expresándonos después la descendencia de cada uno de los personajes. Nos cuenta además la descendencia del judío portugués Ruy Capón, almojarife de la reina doña Urraca, a través del enlace con los Pacheco, luego, en Castilla, marqueses de Villena. Continúa con la de Isabel Drochelin, criada de la reina doña Catalina de Lancaster, que era hija de un albañil inglés y de una criada judía «expurgamanteles», cuya descendencia alcanzaba a los condes de Nieva y a los marqueses de Alcañices. Nos refiere, asimismo, que la madre del primer duque de Maqueda, doña Teresa Enríquez, era hija de una esclava, y, en fin, que el conde de Priego era hijo de una fulana Plazuela, de Guadalajara, hija de un escribano converso que fue ahorcado por falsificador.

Fernández de Bethencourt calificó el Tizón de la Nobleza de «libelo disparatado y sin concierto», pero no podemos hoy decir lo mismo. El Tizón trata con cierto desorden de las descendencias de los personajes mencionados, pero sus datos genealógicos son realmente ciertos, la única duda que se nos manifiesta es si realmente todas las mujeres de baja casta, como él las llama, que aportaron su sangre a la alta nobleza, fueron realmente de origen hebreo, pues en efecto, y creemos que es el principal interrogante a poner al Tizón, no hay ascendencia turbia o enlace desigual al que el Cardenal no atribuya una ascendencia semita.

Pero, volviendo a la realidad de nuestro estudio, ¿tuvo alguna influencia, de algún tipo, esta infición de sangre judía, si es que la hubo, en la mentalidad o en la conducta de la alta nobleza de aquella época? Realmente no lo creemos. La influencia religiosa o ideológica fue nula, en tanto en cuanto esta relación fue únicamente genética. Es decir, rara vez la educación de la prole legitimada corrió a cargo de la causante de la notoria desigualdad —como la llama el Tizón— y, por tanto, podemos decir que la importancia de este tipo de relación hay que buscarla únicamente en el campo de lo

anecdótico y de la curiosidad genealógica, pero sin ninguna trascendencia para lo que venimos exponiendo.

Vamos, por tanto, a tratar otro caso distinto, aunque no sea representativo por ser poco numeroso. El de una familia hebrea de raza y religión, encumbrada a través de un par de siglos a la cima de la jerarquía social de la España de su tiempo. El trabajo de investigación se debe al profesor Cantera Burgos, publicado en un excelente opúsculo hace varios años.

Procedente —al parecer— de Avila, aparece en Segovia en los años finales del siglo XIV un judío llamado Isaac Abenazar. Trabajaba en la recaudación de alcabalas y parece que se convirtió al cristianismo cuando las predicaciones de San Vicente Ferrer en la ciudad, el año 1411. Tomó el nombre al bautizarse de Diego Bolante o Diego Volador, que en ello no concuerdan los testigos, y más tarde fue conocido con el de Diego Arias, haciéndose inmensamente rico bajo la protección del rey Enrique IV, amparador decidido de innumerables personajes de baja extracción que alcanzaron fortuna bajo su reinado. Según muchos testigos —tanto judíos como cristianos— era hombre tenazmente aferrado a los ritos, rezos y comidas judaicos, entusiasta conocedor de los libros hebreos, practicante clandestino de su ley y persona de muy mala reputación. Estaba casado con Elvira González, que era hija de Ruy Díaz y de Catalina González, tendera en la plaza de San Miguel, dedicada a la venta de especias. Su nombre de judía había sido Urosol y también se había tornado cristiana con lo de San Vicente. Sin embargo, dicen los testigos, seguía dando aceite para la sinagoga, ayunaba el ayuno mayor y jamás se supo que consumiera carne de cerdo en su casa. Hermanas de Elvira, eran Leonor, que era madre del canónigo Juan de Buitrago, acusado de converso por algún testigo; Leticia, mujer de Maese Isaac sastre de Segovia, de quien fueron hijos el rabí Moisés, llamado como converso maese Jerónimo de Paz; David Zalema, que fue platero y doña Cibuenta, mujer de Samuel de Vidas. La hermana pequeña de Elvira González, llamada como su madre Urosol, casó con Frayme de Vidas y tuvieron a Yusé de Vidas, vecino de Gormaz y Atienza; a doña Luna, que casó con Moisés de Zaragoza; a Jamila, mujer de rabí Salomón Galhón el físico y a Vellida, mujer a su vez de rabí Zahozé, que era letrado en Alcalá. Había además dos hermanos, rabí Habibe de Vidas, vecino de Turégano y arrendador, y rabí Samuel de Vidas, asimismo recaudador en Segovia.

Sobre doña Elvira González dicen los testigos que daba aceite por arrobas a las sinagogas de Toledo y Segovia, dió varios enriques de oro para la sinagoga del Campo, guardaba los ayunos judíos, comía carne de la carnicería judía, asistía a bodas hebreas y tenía cuatro o cinco libros en hebraico. Al toque nocturno rezaba la orazema o el triasama y debido a sus muchos caudales y para poder actuar a gusto, había obtenido licencia para oír misa en casa, en oratorio privado, pero que no se usaba nunca. Su entierro fue

cristiano, pero alguno de los testigos refiere, sin que se haya probado, que su féretro iba lleno de arena y ella reposa en realidad con los de su raza.

Del matrimonio de Elvira González don Diego Arias nacieron tres hijos: Isabel, mujer del judaizante Gómez González de la Hoz; Pedro del que luego hablaremos, y Juan que, educado en el famoso colegio de San Bartolomé de Salamanca, logró por las influencias y dineros de su padre la mitra de Segovia, en donde fue entronizado solemnemente en 1461. El año siguiente, en 1462, su padre el citado Diego Arias fundaba el mayorazgo de Puñonrostro con sus propiedades en más de cien lugares, nombrando heredero a su hijo mayor Pedro y, poco después, fundaba también —lo que nos hace ver el grado de su fortuna— el hospital de San Antonio de Segovia para albergue de peregrinos, dotación de huérfanos, pan a pobres y dos capellanías. Era además del Consejo Real, secretario y escribano mayor de sus privilegios, regidor de Toledo, Segovia y Madrid y contador mayor del Rey.

Todo ello, sin embargo, no hizo olvidar nunca sus orígenes hebreos, y así, cuando alcanza la cima de su poder y ostenta el cargo de contador mayor de Enrique IV, las coplas del provincial, tan inmisericordes con todos los grandes personajes de aquel reinado, dicen de él:

«A tí Diego Arias puto
que eres e fuiste judío
contigo no me disputo
que tienes gran señorío
aguila, castillo i cruç
judío ¿de dó te viene
pues que tu pixa capuç
nunca le tuvo ni tiene
el aguila es de San Juan
el castillo de Emaús
i la cruç es de Jesús
donde fuiste capitán.»

Pues bien, el hijo mayor de este individuo, el citado Pedro Arias, sucedió a su padre en el mayorazgo de Puñonrostro y fue personaje, al decir de los testigos, irreprochable cristiano. Casó con María de Cota, hija a su vez del tesorero converso Alonso de Cota y nieta del mercader judío Rodrigo de Cota, natural de Toledo. Se enfrentó con Enrique IV y tomó partido por Isabel la Católica, abriéndole las puertas de Segovia en 1474. Luego tras haber contribuido a la toma de Madrid, caía muerto en el asalto de su alcázar. Vamos a referir la peripecia vital de sus hijos para que podamos completar con su exámen el ciclo de ennoblecimiento familiar.

La hija mayor, doña Catalina, casó con Pedro González de Ciudad Real, vecino de Guadalajara, de estirpe dudosa, aunque probablemente conversa; la segunda fue monja franciscana en Segovia. Los hijos varones fue-

ron seis: el mayor, don Diego, fue tercer señor de Puñonrostro y murió mozo en 1482; el segundo, don Juan, cuarto señor, fue elevado a la dignidad de conde por el emperador Carlos V en 1523 y casó con hija bastarda del duque del Infantado. El tercero, Pedrarias Dávila, fue el famoso gobernador de Castilla del Oro, matador de Vasco Núñez de Balboa y tristemente célebre, por sus crueldades en Nicaragua. Los otros hijos fueron Alonso Arias, arcediano de Sepúlveda; Francisco, que fue «mentecapto», es decir, loco y, el menor, Hernándarias, murió en Barcelona, casado con doña Catalina de Orozco.

Observemos que los miembros de esta generación se comportaban ya como personas de una familia cualquiera de la nobleza castellana. La mayor ha contraído matrimonio todavía con persona de linaje inseguro, pero el primogénito lo ha hecho con hija del duque del Infantado aunque —subrayemos— que no legítima, pues todavía no se puede aspirar a más. Sin embargo sus descendientes, los restantes condes de Puñonrostro, se enlazarán en generaciones sucesivas con el resto de la alta nobleza castellana. Felipe V, en 1726, elevará a la grandeza de España al séptimo conde de Puñonrostro, don Gonzalo José Arias Dávila, marqués de Casasola, capitán general de Orán y de la Costa del Reino de Granada. Pero ya la memoria del antiguo judaísmo familiar estaba absolutamente borrada.

Pero, una vez referida con cierto detenimiento la trayectoria histórica del linaje, nos toca analizar si el origen hebraico, que en este caso está clarísimo, hizo que el comportamiento familiar fuera en algo distinto al de una cualquiera de las familias de la alta nobleza castellana. Rotundamente debemos afirmar que no, pues debemos llegar a la conclusión de que tampoco en este caso los orígenes familiares tuvieron la más mínima influencia en el desarrollo posterior del linaje.

Ciertamente que en su inicio nos consta que el primer señor de Puñonrostro, y sobre todo su mujer, judaizaban. Sin embargo su hijo mayor, era irreprochable cristiano y no se distinguía en su vida, ni sobre todo en su caballerisca muerte, asaltando los muros del alcázar de Madrid, con la de ninguno de los restantes caballeros de la corte de los Reyes Católicos y lo mismo puede decirse de sus descendientes. Cierto es que, en las primeras generaciones, hubo de haber una cierta conciencia de raza y de pertenecer a la clase de los conversos, pero esto, muy posiblemente, no pasó de la tercera generación y, aunque durara más el recuerdo entre sus convecinos segovianos, nos consta que en el siglo XVII, se habían ya apagado todos los rumores como nos demuestra el siguiente hecho que pasamos a relatar.

En 1681 se realizan en Segovia las pruebas de nobleza y limpieza de don Francisco Bravo de Mendoza para la orden de Calatrava. Es cuarto nieto de don Juan Bravo, que fue decapitado en 1521 como capitán de los

comuneros de esta ciudad. Nada hay que objetar por tales linajes, nobles y limpios, pero sí por el de la abuela paterna doña Catalina Arias Dávila. Algunos testigos dicen que esta señora han oído decir que no es limpia y que a su padre le hicieron unas coplas que llaman del provincial en que se le llamaba judío. Otro testigo declara que es público y notorio que el bisabuelo de esta señora era un judío segoviano al que llamaban Gualdrapas y que le quemó la Inquisición porque azotaba un Cristo en su casa. Ante aquellos testimonios —aunque minoritarios— hubo que tomar nuevas declaraciones y todos los más altos personajes de la ciudad depusieron que aquello eran viles calumnias, pues a todos constaba que la abuela del pretendiente pertenecía a una de las más nobles familias de la ciudad, limpia de toda mala raza, pues no en vano descendía de don Francisco Arias, hermano del primer señor de Puñonrostro, con cuya familia se trataba de pariente el señor pretendiente al hábito.

Vemos, pues, cómo se hace la historia, cuando sólo existe tradición oral...

Por último, no queremos terminar estas palabras sin hacer mención a ciertas corruptelas que toda esta problemática de la limpieza de sangre produjo en la sociedad de su tiempo. Para ello, como botón de muestra, relatamos un caso famoso.

Existían en toda España personas eruditas y conocedoras de genealogías que utilizaron sus conocimientos para enriquecerse de forma ilícita. El grupo más conocido radicó en Sevilla y era conocido con el nombre de «los linajudos» no porque fueran de gran linaje, sino porque se dedicaban a hurgar en los linajes ajenos. En el siglo XVII, no había compromiso matrimonial en Sevilla en el que las familias de los novios no recibieran la visita de los mencionados linajudos, poniéndoles de manifiesto las máculas genealógicas de su linaje, ya fueran bastardías, faltas de limpieza o de nobleza, etc. La solución del problema era siempre la misma: comprar el silencio del linajudo mediante una respetable cantidad de dinero. Así se aseguraba el feliz término del matrimonio proyectado.

Ya en 1622 hubo denuncias, y el Consejo de las ordenes nombró a varios caballeros para hacer un informe sobre el particular. Pero en 1654 la banda llevó su audacia al límite. Se intentó el chantaje a una familia que no paró hasta llevar a los chantajistas ante la justicia, poniéndolos al descubierto de sus manejos. Se trataba de un escribano de la Inquisición, que tenía, por tanto, acceso a los documentos de ella y que los utilizaba para amenazar a las familias. Lo malo no era sólo eso, sino que el uso de los documentos auténticos fue un primer paso para la utilización de otros falsos, con lo que el lucrativo negocio se ampliaba. El inspirador de todo ello era un tal don Luis de Cabrerós. La cosa terminó con el destierro de los culpables y diversas penas pecuniarias.

Vemos, por tanto, lo poco que cambia el mundo y cómo siempre hay gentes sin escrúpulos, dispuestas a hacer dinero con las necesidades y desgracias ajenas.

Vamos a terminar ya nuestras palabras, pero no sin antes enumerar —en breve recapitulación— las principales ideas que me gustaría que retuvieran:

Primera: La limpieza de sangre, es decir, el no tener antepasados judíos ni moros, no es un concepto racial, sino ideológico. No se trata, por tanto, como ya se ha dicho, de defender la pureza de una raza, sino de mantener la integridad de un dogma.

Segunda: El estatuto de limpieza era una ordenanza que, allí donde regía, exigía la demostración de limpieza de sangre para ingresar en una institución o para ostentar determinado cargo. Se debía a motivos religiosos, pero estaba originada en la práctica, en gran parte, por resentimientos sociales y envidia de clase.

Tercera: Estos estatutos de limpieza tienen su época de esplendor en los siglos XVI y XVII y, cuando pierden su auténtico contenido en el siglo siguiente, se mantienen por razones de prestigio social, extinguiéndose con el régimen absoluto, aunque pervivirán en el ejército hasta 1865.

Cuarta: La única prueba para establecer que un personaje histórico determinado perteneció a la comunidad judía es encontrar un proceso inquisitorial que así lo dictamine, de él o de algún miembro de su familia. En caso de no ser así, podemos sospecharlo sobre la base de indicios racionales, pero nunca asegurarlo, como se ha venido haciendo por algunos historiadores.

Quinta: El grupo de los conversos influyó enormemente en la sociedad de su tiempo, especialmente en la cultura, pues constituyeron un grupo importantísimo de las clases medias, muy entremezclado con la pequeña nobleza urbana y con la incipiente burguesía.

Y *sexta:* la alta nobleza española es, de todos los países de nuestro entorno, la que más tiene mezclada su sangre con los judíos. Y esto no se debe a matrimonios mixtos, que son inexistentes, ni al ennoblecimiento de familias hebreas cuya cantidad es irrelevante, sino a la importancia que en la península tuvieron los hijos extramatrimoniales, legitimados o no. Esta falta de limpieza de sangre no supuso, sin embargo, la introducción en la alta nobleza de ideas, costumbres o actitudes que la hicieran diferente de la clase dirigente del resto de los países de Europa.

BIBLIOGRAFIA

- CAGIGAS, Isidro de las: *El Libro Verde de Aragón*. Madrid, 1929.
- CANTERA BURGOS, Francisco: *Pedrarias Dávila y Cota, capitán general y gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua, sus antecedentes judíos*. Madrid, 1971.
- CASTRO AMERICO: *La realidad histórica de España*. México, 1954.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *Los judeoconversos en España y América*. Madrid, 1971.
- FERNANDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española*. Madrid, 1897-1920.
- LARIOS MARTIN, Jesús: *Nobiliario de Segovia*, vol. 1. Madrid, 1956.
- LAYNA SERRANO, Francisco: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*. Madrid, 1942.
- MADARIAGA, Salvador de: *Vida del muy magnífico señor don Cristóbal Colón*. Madrid, 1978.
- MENDOZA Y BOVADILLA, Francisco: *El Tizón de la Nobleza española o máculas y sambenitos de sus linajes*. Barcelona, s.d.
- ROTH, Cecil: *Los judíos secretos. Historia de los marranos*. Madrid, 1979.
- SICROFF, Albert A.: *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*. Madrid, 1985.